MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
CONTRATO N° /2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, MISIONES, domiciliada en la Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. Gral. Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Olda Bolla Mora, Intendente Municipal, y la Secretaria General la Srta. Zuny Montserrat Maudslay Gutiérrez, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO** a través de su representante legal el **Sr. SERGIO ADALBERTO ARREGUI RABUFFETTI** con cedula de Identidad Policial **N° 1.196.410**, con domicilio en Santiago - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR I.D.Nº294.878" (FONACIDE)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR I.D.Nº294.878" (FONACIDE).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----
(a) Contrato; -----
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; -----
(d) La oferta del Proveedor; -----
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-----
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	848	30	003	08 Misiones	119.380.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294878**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD SANTIAGO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – INTENDENCIA

Lic. Olda Bolla Mora
Intendente Municipal

1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	**Código Catalogo ***	**Escuelas a Ser Beneficiadas***	**Descripción del Bien***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1-	90101603-999	**Escuela Básica Nº 5350 Virgilio Bolla Mereles**	Almuerzo fresco con menú variado	1925	RACION	**9.400**	**18.095.000**
2-	90101603-	**Escuela Básica Nº 2865 San Isidro Labrador**	Almuerzo fresco con menú variado	1375	RACION	**9.400**	**12.925.000**
3-	999	**Escuela Básica Nº 3976 Ovidio Gutiérrez Vera**	Almuerzo fresco con menú variado	6160	RACION	**9.400**	**57.904.000**
4-	90101603-	**Escuela Básica Nº 6961 Sagrada Familia**	Almuerzo fresco con menú variado	2475	RACION	**9.400**	**23.265.000**
5-	999	**Escuela Básica Nº 6001 Acacia Acuña**	Almuerzo fresco con menú variado	765	RACION	**9.400**	**7.191.000**
						Total Guaraníes	**119.380.000**

SON GUARANIES: ciento diecinueve millones, trescientos ochenta mil. (IVA INCLUIDO).--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de seis meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Escuelas a ser beneficiadas según P.B.C.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.-----**

9. FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma; fraccionado, hasta el treinta por ciento (30 %) del precio total del servicio en concepto de anticipo financiero, Se aclara que EL PROVEEDOR, igualmente debera expedir la correspondiente Factura Legal, por las sumas percibidas en este concepto. El saldo será abonado de acuerdo a la entrega del os bienes.----------

EL CONTRATISTA a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura Legal correspondiente conforme lo establece la Ley Nº 125/91 y sus reglamentaciones.----------

Lic. Olda Bolla Mora
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago, Misiones República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Zuny Maudslay
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Olda Bolla Mora

Lic. Olda Bolla Mora
Intendente Municipal

.....
Sergio Adalberto Arregui Rabuffetti
Hotel y Restaurant El Tauro